

JHONY BALLESTAS VERGARA

Abogado

310-362-52-81

jobave10@hotmail.com

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA.

Ciudad.-

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO.

DEMANDANTE: RUTH MARGARITA RUÍZ SÁNCHEZ.

DEMANDADO: ARISTIDES CABARCAS GONZALEZ.

RADICADO No. 23-001-31-03-002-2016-00013-00.

ASUNTO: ENVIANDO AL DESPACHO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA, COPIA DEL AUTO QUE ORDENA EL REMATE DE FECHA 02-05-2023; COPIA DEL AVISO DE REMATE DE FECHA 09-05-2023; FACTURA DE VENTA No. 2406 DE FECHA 15-05-2023, POR VALOR DE \$360.000 PESOS, RESPECTO A LA PUBLICATION DEL AVISO DEL REMATE EN EL PERIODICO EL MERIDIANO DE CÓRDOBA EN SU PUBLICACIÓN DEL 14-05-2023 Y LA PAGINA DEL PERIODICO EL MERIDIANO DE CÓRDOBA, DE FECHA 14-05-2023, DONDE SALIO PÚBLICADO EL AVISO DE REMATE.

JHONY BALLESTAS VERGARA, identificado con la C.C. No. 78.695.936 de Montería, portador de la T. P. No. 202.014 del C.S.J., con Cel. No. 310-362-52-81, con Email: jobave10@hotmail.com, en mi calidad de apoderado Demandante y conocido ampliamente dentro del Proceso Avizorador, por medio de la presente, me dirijo al señor Juez, con el objeto de hacerle llegar para que sea Anexado al Expediente Digital de la Demanda, los siguientes:

- 1.-** COPIA DEL AUTO QUE ORDENA EL REMATE DE FECHA 02-05-2023;
- 2.-** COPIA DEL AVISO DE REMATE DE FECHA 09-05-2023;
- 3.-** FACTURA DE VENTA No. 2406 DE FECHA 15-05-2023, POR VALOR DE \$360.000 PESOS, RESPECTO A LA PUBLICATION DEL AVISO DEL REMATE EN EL PERIODICO EL MERIDIANO DE CÓRDOBA EN SU PUBLICACIÓN DEL 14-05-2023.
- 4.-** LA PAGINA DEL PERIODICO EL MERIDIANO DE CÓRDOBA, DE FECHA 14-05-2023, DONDE SALIO PÚBLICADO EL AVISO DE REMATE.

Lo anterior, respecto al Inmueble con M. I. No. **140-14718** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería, ubicado en esta ciudad de Montería, **Carrera 8 A No. 22-22**, con un Área de **352** metros cuadrados, con un Avalúo de **\$352.550.000**, Remate que se llevara a

cabo por su Despacho Judicial, el día **06-06-2023**, siendo las **9:00** de la mañana, dentro del Proceso de la Referencia.

Anexo lo Relacionado y cumpliendo con lo Ordenado por el Juzgado.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jhony Ballestas Vergara', with a horizontal line drawn underneath.

JHONY BALLESTAS VERGARA.

C. C. No. 78.695.936 de Montería.

T. P. No. 202.014 del C. S. J.

Cel. No. 310-362-52-81

Email: jobave10@hotmail.com



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA
j02ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Martes, dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Ejecutante:	Ruth Margarita Ruiz Sánchez C.C. No. 34.996.308
Ejecutado:	Aristides Cabarcas González C.C. No. 78.688.161
Radicado:	23 001 31 03 002 2016 00013 00
Asunto:	Fija Fecha Remate

En memorial que antecede, el apoderado judicial del ejecutante, solicita fijar nueva fecha para diligencia de remate.

Al realizar el control de legalidad previsto por el inc. 1° del art. 448 del C.G.P., este juzgado encuentra que, se viabiliza en este asunto el ambiamiento a la fase procesal relacionada con el remate de bienes por cuanto, i) sobre el que recae dicho pedimento se encuentra embargado, secuestrado y avaluado; ii) existe evidencia en el paginario de que fue elaborada la respectiva liquidación del crédito, iii) no se encuentra pendiente de resolver peticiones sobre levantamiento de embargos o secuestros, o recursos contra autos que hayan decidido sobre desembargos o declarado que un bien es inembargable o decretado la reducción del embargo; y iv) no se hace necesaria la citación de acreedores prendaños o hipotecarios.

Por lo anterior, es procedente fijar fecha y hora para para llevar a cabo audiencia de remate. Lo cual se hará en los términos de la circular PCSJC21-261 del 17 de noviembre de 2021, proferida por el Consejo Superior de la Judicatura, es decir, entre otras cargas, la parte interesada además de cumplir con lo establecido en el artículo 450 del código general del proceso, también deberá hacerlo con lo dispuesto en el punto 4.2. de la circular.

- Publicar en el anuncio del periódico de amplia circulación que el remate del bien se llevará a cabo de manera virtual a través de las plataformas y/o herramientas dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura e indicar que el expediente se encuentra digitalizado y disponible para su consulta en el micrositio del respectivo despacho o dependencia administrativa.
- En el anuncio del periódico de amplia circulación se deberá informar que el link para acceder a la audiencia de remate virtual estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co -micrositio del respectivo despacho o dependencia administrativa de la Rama Judicial. (Micrositio Juzgado Segundo Civil del Circuito de Montería) <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-monteria/108>.
- Allegar copia del anuncio del remate publicado en el periódico de amplia circulación, el cual se remitirá de manera legible en formato PDF, al correo j02ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Segundo Civil del Circuito de Montería**,

RESUELVE

PRIMERO. SEÑALAR el día seis (06) de junio de 2023, como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate contemplada en el artículo 448 del C.G.P. del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado en este asunto, identificado con matrícula inmobiliaria No. 140- 14718, de propiedad del demandado Aristides Cabarcas González.

SEGUNDO. La licitación comenzará a partir de las NUEVE de la MAÑANA (9:00 a.m.) de la fecha antes señalada. Transcurrida una hora desde el comienzo de aquella, se abrirán los sobres y en voz alta se leerán las ofertas que reúnan los requisitos señalados en la ley. Acto seguido se adjudicará al mejor postor el bien materia de la subasta.

TERCERO. De conformidad con el inciso 1° del art. 451 del C. G. de P., y en concordancia con el inciso 2° del art. 448 del citado código, será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo, mediante un título judicial del Banco Agrario de Colombia con sede en esta ciudad. Si el acreedor desea hacer postura, deberá hacerlo por el 100% del avalúo aprobado.

CUARTO. Los interesados presentarán en sobre cerrado sus ofertas para adquirir el bien subastado. El sobre deberá contener, además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito previsto en el art. 451 del C. G. de P., cuando fuere necesario.

QUINTO. La diligencia de remate se llevará a cabo de forma virtual atendiendo a lo dispuesto en la ley 2213 de 2022. Se hará uso de la aplicación **TEAMS**, para lo cual con la debida antelación se estará remitiendo el correspondiente link al que deberán conectarse los contrayentes y sus testigos 15 minutos antes de la hora de inicio de la audiencia para evitar inconvenientes técnicos. De no contar con los medios deberán informar de manera inmediata al Despacho para tomar las medidas a que haya lugar.

SEXTO. La parte interesada tiene la obligación de anunciar el remate con el cumplimiento de las formalidades de que trata el artículo 450 del C.G.P.¹ y el punto 4.2, de la Circular PCSJC21-261 del 17 de noviembre de 2021 del Consejo Superior de la Judicatura². **PUBLICAR** el aviso

¹ El remate se anunciará al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación que señale el juez. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, y en él se deberá indicar:

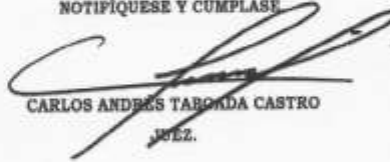
1. La fecha y hora en que se abrirá la licitación.
2. Los bienes materia del remate con indicación de su clase, especie y cantidad, si son muebles; si son inmuebles, la matrícula de su registro, si existiere, y la dirección o el lugar de ubicación.
3. El avalúo correspondiente a cada bien o grupo de bienes y la base de la licitación.
4. El número de radicación del expediente y el juzgado que hará el remate.
5. El nombre, la dirección y el número de teléfono del secuestrador que mostrará los bienes objeto del remate.
6. El porcentaje que debe consignarse para hacer postura.

Una copia informal de la página del periódico o la constancia del medio de comunicación en que se haya hecho la publicación se agregarán al expediente antes de la apertura de la licitación. Con la copia o la constancia de la publicación del aviso deberá allegarse un certificado de radicación y libertad del inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

² https://actosadministrativos.rentatradicional.gov.co/GetFile.aspx?url=/67c52/App_Data/12/Upload/67c52/PCSJC21-261.pdf

con las características ya señaladas, por una sola vez, un domingo, en cualquiera de los siguientes diarios: El Meridiano, El Universal o en El Heraldo o en las emisoras La Voz de Montería o en Radio Panzenú de esta ciudad, con antelación no menor a diez (10) días a la fecha señalada para el remate. El solicitante interesado deberá allegar la constancia del medio de comunicación, acompañada del certificado de libertad y tradición del inmueble expedido dentro del mes anterior a la fecha fijada para la diligencia de remate.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ANDRÉS TARCONDÁ CASTRO
JUEZ.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA - CORDOBA

Carrera 3 No. 30 - 01 - Piso 3 - Edificio La Cordobesa
Teléfono IP No. 604-789 - 0091 Ext 149 - Teléfono No. 604-791 - 7388
Correo Electrónico: j02ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co
Montería - Córdoba

AVISO DE REMATE

El Juzgado Segundo Civil del Circuito de Montería hace saber que dentro del proceso que se relaciona a continuación se llevará a cabo diligencia virtual de remate en pública subasta:

Proceso: Ejecutivo hipotecario

Ejecutante: RUTH MARGARITA RUIZ SÁNCHEZ C.C. No. 34996308

Ejecutado: ARISTIDES CABARCAS GONZÁLEZ C.C. No. 78688161

Radicado: 23 001 31 03 002 2016 00013 00

FECHA DE REMATE: Seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023)

HORA: 09:00 A.M.

LINK INGRESO A DILIGENCIA DE REMATE:

<https://teams.microsoft.com/j/teams?meeting=NzU0OGU5MzZlMTNmRmQSO0YTUzLTJlQDQpYzYmMTZhZmNlZjVn%40thread.v2%2fcontext%3a%22Tic%22%3a%22622cbe98-80f8-41f3-8d15-beb99901558b%22%2c%22Oid%22%3a%22f8d59559-9c96-4339-a6a1-671a1ce630a8%22%7d> - ID de la reunión: 275 671 069 27 - Código de acceso: jN8xV

BIEN A REMATAR: Se trata de un lote de terreno y la casa sobre él construida, ubicada en la ciudad de Montería, en la urbanización Santa Clara, distinguido con nomenclatura urbana No. carrera 8 A # 22-22, en la ciudad de Montería - Córdoba, con un área de trescientos cincuenta y dos metros cuadrados(352 MTS²), comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: con predio que es o fue de Adelaida Canabal de Berrocal, mide 18 metros; por el SUR: con propiedad de los sucesores de Vicente Medina Martínez, mide 16 metros; por el ESTE: con propiedad de Magdalena de Kerguelén, mide 22 metros y por el OESTE: con propiedad de Vicente Medina, mide 26 metros, se distingue con la matrícula inmobiliaria No. 140-14718 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería.

AVALUO: En la suma de EN LA SUMA DE TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$352.550.000.00).

LICITACIÓN: LA LICITACIÓN COMENZARA A PARTIR DE las 09:00 a.m., de la fecha antes señalada, y no se cerrará sino después de transcurrida una hora por lo menos, siendo

postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del total del avalúo, mediante un título judicial del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad. Los interesados presentaran en sobre cerrado sus ofertas para adquirir los bienes subastados. El sobre deberá contener además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito previsto en el artículo 451 del C.G.P. En caso que el acreedor desee solicitar adjudicación del bien a ofertar, deberá hacer postura por el 100% del avalúo del mismo

DATOS DEL SECUESTRE: La señora **PETRA NARANJO PLAZA**, Dirección: manzana 56 Lote 13, Barrio Cantacalero de Montería - Córdoba, Teléfonos 3107329015 - 7830078.

ASPECTOS RELEVANTES A TENER EN CUENTA PARA EL REMATE VIRTUAL:

- La recepción electrónica de las(s) oferta (s) en los términos de los artículos 450 y siguientes del C.G.P., se remitirá únicamente al correo institucional j02ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co.
- Se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer postura se procurará hacerla en la cuenta judicial de este juzgado en el Banco Agrario de Colombia S. A., sucursal de la ciudad de Montería - Córdoba, en la cuenta de depósitos judiciales No. 230012031002 - sección depósitos Judiciales, identificando los 23 dígitos del proceso y las partes, con el fin de allegar el título el día de la diligencia, quien pretenda consignar en cheque debe hacerlo con antelación a la diligencia de remate con el fin de que el título sea remitido y verificado a tiempo por el Banco Agrario de Colombia S. A.
- Los interesados podrán formular sus posturas dentro de los 5 días anteriores al remate o dentro de la hora siguiente establecida para la diligencia. En ambos casos, deberán presentar sus ofertas y los documentos que acrediten el depósito del 40% del avalúo del bien mediante mensaje de datos dirigido exclusivamente al email del juzgado, j02ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co, estableciendo como asunto: OFERTA REMATE seguido del radicado del proceso, dicho archivo deberá ser guardado con contraseña (ver instructivo para asignar clave a documento), el cual deberá consultarse en la página de la Rama judicial a través del siguiente link: [2d8a2a3b-4398-485b-b86f-69260d303a65 \(ramajudicial.gov.co\)](https://2d8a2a3b-4398-485b-b86f-69260d303a65.ramajudicial.gov.co)
- Igualmente, y a su elección, considerando las circunstancias que para esa fecha se presenten en torno al acceso a las sedes judiciales, podrán formular sus ofertas de manera física en sobre sellado, tal como se estipula en el Artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020, con el fin de garantizar la confidencialidad de la oferta, junto con la postura y documentos que acrediten el depósito del 40% del avalúo del bien, de optarse por esta segunda vía opcional, las ofertas se recibirán en la dirección de la sede judicial CARRERA 3 No. 30 - 01 - Piso 3 - Edificio La Cordobesa - Tercer Piso. Para ese efecto, el oferente deberá anunciar su llegada a la Oficina, para que un servidor judicial de esta dependencia le reciba el sobre sellado de la oferta.

- A la Diligencia de remate se podrá acceder a través del Micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial, en el que también podrá visualizar las piezas procesales de interés, a través del siguiente link:

Micrositio Juzgado Segundo Civil del Circuito de Montería -
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-monteria/108>

- Se les recuerda que, el link de ingreso a la Diligencia de Remate virtual lo encontrará en la parte inicial del aviso de remate identificado con LINK DE INGRESO A DILIGENCIA DE REMATE, para lo cual, se utilizará el aplicativo MICROSOFT TEAMS al que deberán acceder todos los interesados desde la plataforma digital de su elección (computador, celular, Tablet, etc.).

Para los efectos indicados en el Art. 448 del C.G.P., se expide el presente, hoy nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

EL SECRETARIO,

Firmado Por:
Ricardo Jose Dával Anchicorio
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 002
Montería - Córdoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/89 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d428a06e65419754e040818896a58556e870497f0c6007b1e6d3c3588603e3
Documento generado en 09/05/2023 00:41:10 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Edictos judiciales

(ver instructivo para asignar clave a documento), el cual deberá consultarse en la página de la Rama Judicial a través del siguiente link: 2d8e2a3b-4398-4850-b6f6-2b80c30b0d5 (ramejudicial.gov.co). Igualmente, y a su elección, considerando las circunstancias que para esa fecha se presenten en torno al acceso a las sedes judiciales, podrán formular sus ofertas de manera física en sobre sellado, tal como se estipula en el Artículo 14 del Acuerdo PCSJAS20-11632 del 30 de septiembre de 2020, con el fin de garantizar la confidencialidad de la oferta, junto con la postura y documentos que acrediten el depósito del 40% del avalúo del bien, de optarse por esta segunda vía opcional, las ofertas se recibirán en la dirección de la sede judicial CARRERA 3 No. 30 - 01 - Piso 3 Edificio La Cordobesa - Tercer Piso. Para ese efecto, el oferente deberá anunciar su llegada a la Oficina, para que un servidor judicial de esta dependencia le reciba el sobre sellado de la oferta. A la Diligencia de Remate se podrá acceder a través del Microsistema del Juzgado en la página web de la Rama Judicial, en el que también podrá visualizar las piezas procesales de interés, a través del siguiente link: Microsistema Juzgado Segundo Civil del Circuito de Montería - <https://ramejudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-monteria/108>. Se le recuerda que, el link de ingreso a la Diligencia de Remate virtual lo encontrará en la parte inicial del aviso de remate identificado con LINK DE INGRESO A DILIGENCIA DE REMATE, para lo cual, se utilizará el aplicativo MICROSOFT TEAMS al que deberán acceder todos los interesados desde la plataforma digital de su elección (computador, celular, Tablet, etc.). Para los efectos indicados en el Art. 448 del C.G.P., se expide el presente, hoy diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023) siendo las 09:09 A.M., EL SEGRETAGRO, Firmado Por: Ricardo José Dával Arrihena Secretario Juzgado De Circuito Civil 002 Montería - Córdoba Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12 Código de verificación: f5447d3a896683f9ef-357155b6041e8416a345912ba522b13b-7bb060a42ed Documento generado en 27/04/2023 08:59:05 AM Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesosjudicial.ramejudicial.gov.co/firmaElectronica>

AVISO DE REMATE

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA - CORDOBA Carrera 3 No. 30 - 01 - Piso 3 - Edificio La Cordobesa Teléfono 8º No. 604-789 - 0091 Ext 143 - Teléfono No. 604-791 - 7358 Correo Electrónico: j02ccmon@candof.ramejudicial.gov.co Montería - Córdoba Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12 Código de verificación: f5447d3a896683f9ef-357155b6041e8416a345912ba522b13b-7bb060a42ed Documento generado en 27/04/2023 08:59:05 AM Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesosjudicial.ramejudicial.gov.co/firmaElectronica>

Edictos judiciales

Adelaida Caratol de Bermudez, mide 18 metros; por el SUR; con propiedad de los sucesores de Vicente Medina Martínez, mide 18 metros; por el ESTE; con propiedad de Magdalena de Karguén, mide 22 metros y por el OESTE; con propiedad de Vicente Medina, mide 28 metros, se distingue con la matrícula inmobiliaria No. 140-14718 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería. AVALÚO: En la suma de EN LA SUMA DE TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. (\$352.500.000.00). LICITACIÓN: LA LICITACIÓN COMENZARÁ A PARTIR DE LAS 09:00 HRS. de la fecha antes señalada, y no se cerrará sino después de transcurrida una hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del total del avalúo, mediante un título judicial del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad. Los interesados presentarán en sobre cerrado sus ofertas para adquirir los bienes subastados. El sobre deberá contener además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito previsto en el artículo 451 del C.G.P. En caso que el oferente desee solicitar adjudicación del bien a ofertar, deberá hacer postura por el 100% del avalúo del mismo DATOS DEL ECUESTRE: La señora PETRA HANAH JO PLAZA, Domiciliada manzana 56 Lote 13, Barrio Cantadero de Montería - Córdoba, Teléfonos 3107320015 - 7830076. ASPECTOS RELEVANTES A TENER EN CUENTA PARA EL REMATE VIRTUAL: - La recepción electrónica de la(s) oferta(s) en los términos de los artículos 450 y siguientes del C.G.P., se remitirá únicamente al correo institucional j02ccmon@candof.ramejudicial.gov.co. - Se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer postura se procurará hacerse en la cuenta judicial de este juzgado en el Banco Agrario de Colombia S. A., sucursal de la ciudad de Montería - Córdoba, en la cuenta de depósitos judiciales No. 230012031002 - sección depósitos judiciales, identificando los 23 dígitos del proceso y las partes, con el fin de allegar el título el día de la diligencia, quien pretenda consignar en cheque debe hacerlo con antelación a la diligencia de remate con el fin de que el título sea remitido y verificado a tiempo por el Banco Agrario de Colombia S. A. - Los interesados podrán formular sus posturas dentro de los 5 días anteriores al remate o dentro de la hora siguiente establecida para la diligencia. En ambos casos, deberán presentar sus ofertas y los documentos que acrediten el depósito del 40% del avalúo del bien mediante mensaje de datos dirigido exclusivamente al email del juzgado, j02ccmon@candof.ramejudicial.gov.co, estableciendo como asunto: OFERTA REMATE seguido del radicado del proceso, dicho archivo deberá ser guardado con contraseña (ver instructivo para asignar clave a documento), el cual deberá consultarse en la página de la Rama Judicial a través del siguiente link: 2d8e2a3b-4398-4850-b6f6-2b80c30b0d5 (ramejudicial.gov.co). Igualmente, y a su elección, considerando las circunstancias que para esa fecha se presenten en torno al acceso a las sedes judiciales, podrán formular sus ofertas de manera física en sobre sellado, tal como se estipula en el Artículo 14 del Acuerdo PCSJAS20-11632 del 30 de septiembre de 2020, con el fin de garantizar la confidencialidad de la oferta, junto con la postura y documentos que acrediten el depósito del 40% del avalúo del bien, de optarse por esta segunda vía opcional, las ofertas se recibirán en la dirección de la sede judicial CARRERA 3 No. 30 - 01 - Piso 3 - Edificio La Cordobesa - Tercer Piso. Para ese efecto, el oferente deberá anunciar su llegada a la Oficina, para que un servidor judicial de esta dependencia le reciba el sobre sellado de la oferta. - A la Diligencia de Remate se podrá acceder a través del Microsistema del Juzgado en la página web de la Rama Judicial, en el que también podrá visualizar las piezas procesales de interés, a través del siguiente link: Microsistema Juzgado Segundo Civil del Circuito de Montería <https://ramejudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-monteria/108>. - Se le recuerda que, el link de ingreso a la Diligencia de Remate virtual lo encontrará en la parte inicial del aviso de remate identificado con LINK DE INGRESO A DILIGENCIA DE REMATE, para lo cual, se utilizará

Edictos judiciales

el aplicativo MICROSOFT TEAMS al que deberán acceder todos los interesados desde la plataforma digital de su elección (computador, celular, Tablet, etc.). Para los efectos indicados en el Art. 448 del C.G.P., se expide el presente, hoy nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés (2023). EL SEGRETAGRO, Firmado Por: Ricardo José Dával Arrihena Secretario Juzgado De Circuito Civil 002 Montería - Córdoba Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12 Código de verificación: d425a06e5419754e-0401916608a58555a87d497f6c5007f-f5447d3a896683f9ef-357155b6041e8416a345912ba522b13b-7bb060a42ed Documento generado en 05/05/2023 09:41:10 PM Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesosjudicial.ramejudicial.gov.co/firmaElectronica>

AVISO DE REMATE

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO LIBERTADOR AVISO DE REMATE PROCESO: Ejecutivo Hipotecario de Menor Cuantía, DEMANDANTE: Banco Agrario de Colombia S.A., DEMANDADO: JORGE ELIAS HARVAEZ HUERTAS, RADICADO: 2017 - 60056. Se fija la fecha del catata (14) de junio de dos mil veintitrés (2023), a las tres de la tarde (3:00 p.m.) para que tenga lugar la diligencia de REMATE del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 142 - 30331 de la Oficina Registro de Instrumentos Públicos de Montebello Córdoba, predio rural denominado Finca Montanegra, con extensión superficial de 37 hectáreas + 8.000 metros cuadrados, ubicado en la vereda El Tembo, del municipio de Puerto Libertador Córdoba. La diligencia comenzará a las horas indicadas y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora, por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien inmueble, es decir \$43.977.150,00, previa consignación del 40% (\$25.129.690,00), que deberán ser consignados en el Banco Agrario de Colombia a favor del Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Libertador. Quien pretenda hacer postura, deberá hacerlo en sobre cerrado con la consignación anteriormente mencionada (40%), con antelación de cinco días anteriores al remate, o dentro de la hora a partir de la iniciación de la diligencia de remate, la que se recibirá en físico en la sede del juzgado, y deberá ser enviado a la dirección electrónica del juzgado o al número de whatsapp para efectos de notificar al link de la audiencia. Para los efectos legales, la sequestre es LIA MARGARITA ALVARADO, quien pueda ser localizado en el celular nro. 300 370 4421 MARCELA KERQUELEN GARCIA, JUEZ

EDICTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VALENIA-CORDOBA Email: jprvalen@candof.ramejudicial.gov.co EDICTO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VALENIA-CORDOBA EMPLAZA: Al señor EDGAR ALFONSO AMAYA MARTINEZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 11.385.288 de Fotografía, y se previene a todas las PERSONAS INDETERMINADAS que tengan interés sobre un predio urbano denominado "El Embarcadero" perteneciente a un bien inmueble de mayor subasta, el cual se encuentra ubicado en la Calle 12 número 4-61, barrio 6 de enero, del municipio de Valencia, departamento de Córdoba, distinguido con la nomenclatura urbana C 12 4 61 y alindado de manera general así: por el Norte: Con Camasueña y Ramiro Avila Nisperuza y mide 109,89 metros; Sur: con Pedro Nisperuza y mide 122,08 metros; Este: con Ermeda De Galvis y Juan Naveiro y mide 303,16 metros; Oeste: con Ramiro Avila Nisperuza y mide 243,40 metros. Con un área total de DOS HECTÁREAS MÁS OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS (2 has + 6893 M2). El cual se